



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 006 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 09 ENE. 2014

VISTA:

La carta S/N de fecha 09 de enero de 2014, presentada por la Abogada Aura Elisa Quiñones Li; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 129-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, se designó a la Abogada Aura Elisa Quiñones Li como Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a su reemplazante;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 237-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, se designó al Señor César Eduardo Poggi Ponce como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por necesidad del servicio, se ha visto pertinente dar por concluida la designación antes mencionada;

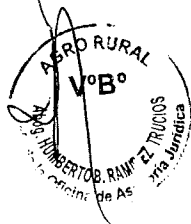
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Abogada **AURA ELISA QUIÑONES LI** al cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Señor **CESAR EDUARDO POGGI PONCE**, como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DESIGNAR al Señor **CESAR EDUARDO POGGI PONCE**, como Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza





Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

